

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2011/14524.

A la vista de lo expuesto en el documento de ejecución emitido con fecha 7 de junio de 2011 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director-general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de 31 de octubre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Poner en conocimiento de la propiedad de la finca número 30 de la calle del General Ricados de esta capital que la adopción de las medidas de seguridad más urgentes se han realizado a su costa, en aplicación de la actuación inmediata prevista en el artículo 16 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278), modificada por acuerdo plenario de 30 de enero de 2003 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2004).

La ejecución material de las obras ha sido realizada por “UTE Coarsa, Sociedad Anónima-Arpada, Sociedad Anónima-Sondeos, Cimentaciones y Recalces, Sociedad Anónima”, empresa adjudicataria del Ayuntamiento por Decreto de 17 de diciembre de 2007, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección de los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

2.º Requerir a la propiedad de la finca número 30 de la calle del General Ricados, de esta capital para que ingrese, en las arcas municipales, la cantidad de 2.522,92 euros, correspondiente a las obras realizadas en actuación inmediata, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone